



q. han contribuido para el donativo concesionado a Cane. de cada uno, y oficio de remuneración p. la guerra  
de Aruanamiento y defensa, nro q. el Sr. Govt. Civil participando lo verifica, y empleos acordados grande  
mente con el dinero q. reporta p. su remuneración al Cap. Certifico =

Sesion ordinaria | La villa de Aldeanávar y Sier de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Asistidos en  
Sesion ordinaria los Ptes. D. Francisco Vargas Alcalde Civil Presidente, D. Andueza Campillo teniente,  
Fernando Garrido y Barrio. Aldeas Regadas, y Mozo fil Pte. del Comun, individuos y concejales  
deg. Pedro Alarcón. Fue hecho concurrido correspondiente al año. Acordaron lo siguiente.

Se vio la D<sup>r</sup>. Ofic. de 3. de Nov. que comunica consta. d<sup>r</sup> del Actual d<sup>r</sup> Sr. Titular d<sup>r</sup> de la Prov. por medio del Oficio del 17. N<sup>o</sup>. 385. comprendida de 12. articulos en los q<sup>s</sup> se establecen las reglas q<sup>s</sup> han de observarse para la declaracion de terrenos diermos novales y coladeras q<sup>s</sup> se piden q<sup>s</sup> fueren eute-  
rados. Atordonar de cumplimiento.

Se vio la circular del Sr. Govr. Civil de H. del conx. le invitava al Dr. Volteras, pidiendo un examen de las  
mejoras hechas desde el año ultimo en los vienesos q. de cipresal; y sus señores Cuerpos Acondicieron se formo,  
esperando q. en esta v. no hubiera alumbrado, serenos, teatro, Colegio, hospital, hospicio ni otro establec-  
miento de otra clase, y si Clementejo en el cual no había novedad de mejoras q. se nuevo p. le con-  
cluyó en 30 de Abril de 1832, q. se calculaba de varios, se ha trasladado á otro local mas capaz,  
venido q. el en q. estaba anteriormente por no tener ningun Edificio del p. q. para ello.—

Se vio otra Circular del mismo Sr. Pdo. Nro. 14. inserta en el referido Voluntario, dando a reconocer por Subdelegado de Estadística del Provin. a D. Pedro Espada Director de Hacienda. Y sus actas. Encerradas dentro de un sobre sellado y firmado por el mencionado D. Pedro Espada.

Atendieron se tenga premtal, guardando las excepciones y prerrogativas que le corresponden  
Se vio la Circular del Superior No 18 del Actual junta con el Boletin del D.F. No 387, contra mera  
que le sigue de los Pueblos que no han solictado la premiacion para la Oficina de Agricultura, en los cuales  
aparece esta villa con No 3. Tres estab. cesterados, que de que en todas las que lleva precedido. Le ha  
hecho en demasias, tiene que ser solventada desde 27. de julio ultimo segun Carta de pago  
que da en poder del Depositario se Propios, le ha hecho precedido que es de 1875 para que se tenga  
entendido al tiempo de proveer al Ejercicio con que convenga

Le vio la Sra. de la Comunión Atto. Dr. p. el mismo Viceré confid. 19 del actual declarando no existentes del servicio de los Caballeros de la Merced; que Atto. L. excri. Nro. 2.º en Cuadri. to.

Por lo que le condujo esta sesión a firmar el N.º 8 de los Carabineros de la Hacienda; Preguntad. Cuerpo. Años. La Caguana.

# Antarcticus

On the 2<sup>d</sup> of June  
A.D. 1800.

~~Meditationes~~

Nota de oficio al  
Sr. Gobernador

Confia. viuire gozho del mismo mes se han puesto los dos oficios q. previuvi la acta anterior para el Sr. Govenador Civil q. en pliego cerrado quedan p. la remesa p. el Consig. q. d. Certifico =